

Ordenanza Numero: 6319
1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta VAL
Subdir. Op. No. Oral.
D.L y T. - S.L y T.

Municipalidad de Ushuaia 10/07/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la licencia de taxi N.º 232 de manera extraordinaria y por el plazo de un (1) año, a contar desde el 30 de diciembre del presente, al vehículo marca Toyota, modelo Etios, dominio NHY-776, del período establecido en el inciso b) del artículo 22 de la Ordenanza Municipal N.º 5314.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6319.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/11/2023.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Anoneta SALA
Subdir. Opcho. Gral.
D.Ly T. - S.Ly T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 29 DIC 2023

VISTO el expediente E- 11722 - 2023, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se exceptúa a la licencia de taxi N.º 232 de manera extraordinaria y por el plazo de un (1) año, a contar desde el 30 de diciembre del presente, al vehículo marca Toyota, modelo Etios, dominio NHY - 776, del periodo establecido en el inciso b) del artículo 22 de la Ordenanza Municipal N.º 5314.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 158 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N.º 6319, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se exceptúa a la licencia de taxi N.º 232 de manera extraordinaria y por el plazo de un (1) año, a contar desde el 30 de diciembre del presente, al vehículo marca Toyota, modelo Etios, dominio NHY - 776, del periodo establecido en el inciso b) del artículo 22 de la Ordenanza Municipal N.º 5314. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 2595 /2023.

SOSUSÓN MARTÍ
JEFE DE CÁBILDO
Municipalidad de Ushuaia